

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **doce de julio de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 7º (117/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 014/2016/TC/004”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

...../.....

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:
NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto vigente y del prorrogado del 2015, y al haber sido utilizadas aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado que no contempla el presupuesto para 2016, resulta necesario crear las aplicaciones que se relacionan a continuación, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €

Todas las **APLICACIONES del capítulo 1, de gastos de personal**, que son objeto de transferencia de crédito positivas, son de nueva creación para el presupuesto vigente, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente.

Código Seguro de verificación:uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==	PÁGINA 1/8



uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==

AI	O43 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	31.181,96 €
AW	R71 9200 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 3110 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	S62 3200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	S62 3200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	808,76 €
		TOTAL	1.145.270,76 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS CAPÍTULO 1

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 1532 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	51.402,40 €
	O42 1610 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.760,24 €
	O42 1650 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.836,12 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	7.170,52 €
B	O42 1532 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	70.324,75 €
	O42 1610 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.854,92 €
	O42 1650 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	5.934,04 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €
C	O42 1532 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	64.893,84 €
	O42 1650 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	17.952,08 €
	G12 1330 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	6.036,48 €
D	O42 1532 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	94.560,61 €
	O42 1650 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	23.879,52 €

Código Seguro de verificación: uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==	PÁGINA	3/8
 uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==				

AJ	O43 9244 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9242 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9242 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9243 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9243 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9243 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9223 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9223 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9223 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9223 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9223 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9223 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	11.845,00 €
	R71 9223 15005	PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	18.976,76 €
	R71 9223 15006	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	360,20 €
AW	R71 9223 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 4930 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 4930 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	G11 9120 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	G11 9120 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	808,76 €
		TOTAL	1.145.270,76 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS RESTO

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 3300 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	24,28 €
	O42 3400 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	201,34 €
2	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	16.583,24 €
3	O42 1530 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRRRRIADAS	10.018,76 €
4	O42 9200 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	24.140,98 €
5	O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.477,53 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €
7	O42 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9222 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1720 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €

Código Seguro de verificación:uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==	PÁGINA	5/8
				
uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==				

18	O44 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	A02 3270 48809	SUBVENCIÓN A ALDABA	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

SEGUNDO: CORRECCIÓN DE ERRORES.- Por la conexión del tipo de modificación presupuestaria de la presente, con la puesta en marcha del presupuesto para 2016, y en la misma resolución, resulta necesario proceder a la corrección de los siguientes **errores materiales de transcripción** en determinadas **aplicaciones del presupuesto para 2016**, tal y como se detalla a continuación.

CORRECCIÓN PARTIDA ECONÓMICA PRESUPUESTO DE INGRESOS: SUBVENCIÓN MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2016 por importe de 30.082,62 euros: la partida correcta es la **76171**, y no la 72171: Donde dice 72171, debe decir 76171.

CORRECCIONES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:

Las aplicaciones presupuestarias incorrectas indicadas en la columna A, se sustituyen por las aplicaciones presupuestarias correctas indicadas en la columna B de la siguiente tabla.

A	B	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PPTARIA. CORRECTA
S62 3321 13000	H21 3321 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA
S62 3321 13002	H21 3321 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL BIBLIOTECA
S62 3200 13000	S62 3270 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD
S62 3200 13002	S62 3270 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL JUVENTUD
S62 2300 12007	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S62 2300 12104	S61 3110 12104	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S63 2320 12007	S61 2320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
S63 2320 12104	S61 2320 12104	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
H22 3380 13000	H22 4320 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL TURISMO
H22 3380 13002	H22 4320 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL TURISMO
O45 9200 13100	O43 9200 13100	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL TRAJANO
O46 9200 13100	O45 9200 13100	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL PINZÓN
O42 9200 22501	O42 9200 22500	TRIBUTOS ITV
O42 3200 45901	O42 3200 45001	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE COLEGIOS
A02 3270 48812	A02 3270 48814	SUBVENCIÓN A LA TOLERANCIA Y EDUCACIÓN
P12 4411 48999	G12 4411 48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO

Código Seguro de verificación: uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/8



uZrAhOP5G60yZ4ForB2G0g==

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **doce de julio de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 8º (118/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITO, EXPTE. M.P. 022/2016/TC-BC/005”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

...../.....

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crea una nueva aplicación presupuestaria de subvención de la prestación integral del servicio de piscinas, de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y teniendo en cuenta que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos y con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €

En base a la misma exposición anterior, no tiene sentido contemplar los ingresos previstos por la gestión de la piscina, y resulta necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del

Código Seguro de verificación:3CpE9r+/nEh+pRm+Li0org==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	3CpE9r+/nEh+pRm+Li0org==	PÁGINA 1/2



3CpE9r+/nEh+pRm+Li0org==

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **veintiocho de julio de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º (135/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 028/2016/TC/008”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“DEPARTAMENTO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES

EXPEDIENTE: M.P. 028/2016/TC/008

REF.: CRC

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.-

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 7 de julio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / CONCEPTO		IMPORTE
A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT.	450,00 €

Código Seguro de verificación:1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
-------------	--------------------	-------	------------

ID. FIRMA	10.1.90.214	1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==	PÁGINA	1/5
-----------	-------------	--------------------------	--------	-----



1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==

ADAPTADA

A02 3400 48964 SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA 1.000,00 €

A02 3400 48965 SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE 1.000,00 €

MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN – A02 9200 48999. Pasa a denominarse **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA.**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 H23 3400 48966	MUNDIALITO DE FÚTBOL	3.000,00 €
H23 3400 48967	TORNEO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
H23 3400 48968	CAMPEONATO DE MOTOCROSS	3.000,00 €
H23 3400 48969	OPEN DE AJEDREZ	3.000,00 €
H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.450,00 €
2 A02 9200 48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	3.000,00 €
TOTAL		16.450,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1 A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €
2 A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS UTRERA	3.000,00 €
TOTAL		16.450,00 €

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del capítulo 4 del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes en la aplicaciones de las subvenciones, necesarios para su adaptación a las directrices de concesión de las mismas, de acuerdo con la normativa vigente y con los objetivos presupuestarios. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para la tramitación correcta de las subvenciones objeto de la presente, con efecto desde 01/01/2016. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez”.

Código Seguro de verificación:1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/5
 1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==			

Visto Informe de Intervención, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 028/2016/TC/008

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 028/2016/TC/008) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IV	-16.450,00 €
CAPÍTULO IV	16.450,00 €

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 028/2016/TC/008 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 028/2016/TC/008, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno”.-

Código Seguro de verificación:1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/5
			
1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==			

Analizada la propuesta modificada de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres. Torres Delgado y Fuentes Fernández, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / CONCEPTO		IMPORTE
A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €

MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN – **A02 9200 48999**. Pasa a denominarse **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA**.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	H23 3400 48966 MUNDIALITO DE FÚTBOL	3.000,00 €
	H23 3400 48967 TORNEO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
	H23 3400 48968 CAMPEONATO DE MOTOCROSS	3.000,00 €
	H23 3400 48969 OPEN DE AJEDREZ	3.000,00 €
	H23 3400 48813 ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.450,00 €
2	A02 9200 48999 SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	3.000,00 €
TOTAL		16.450,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	A02 3400 48969 SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
	A02 3400 48967 SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO	2.000,00 €

Código Seguro de verificación:1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==	PÁGINA	4/5
				
1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==				

	BALONMANO PLAYA	
A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €
2 A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS UTRERA	3.000,00 €
	TOTAL	16.450,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención, para continuar la tramitación del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==	PÁGINA	5/5
 1qX2+9hE7whBTPVHF47XRg==				



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **quince de septiembre de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 5º (144/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 033/2016/TC/011”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

...../.....

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

El expediente de modificación de créditos **033/2016/TC/011**, viene a completar y corregir el 014/2016/TC/004 aprobado por el Pleno de 12/07/2016, para hacer un ajuste definitivo de la contabilidad y del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1530 22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS	38.000,00 €
O42 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	24.800,00 €
O42 1530 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS.	500,00 €
O42 9200 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €
O42 3380 22742	CONTRAT.SERV. MANT.BARRIADAS Y EVENTOS	49.000,00 €
O44 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
O45 9243 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
O43 9244 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	22.000,00 €
U81 1510 22706	REVISIÓN PLAN ESPECIAL	82.500,00 €

Código Seguro de verificación:K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016	
ID. FIRMA	10.1.90.214	K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==	PÁGINA	1/4



K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==

O42 9200 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	7.980,08 €
O42 9200 22500	TRIBUTOS, ITV	1.500,00 €
A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.600,00 €
O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,62 €
O42 9200 22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.969,40 €
O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES GUADALEMA	13.602,45 €
O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES PINZON	13.154,19 €
O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES TRAJANO	15.879,23 €
	TOTAL	338.600,97 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1531 21001	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS	254.720,14 €
O42 1570 22103	REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	1.377,97 €
O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	720,00 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	6.894,85 €
O42 1532 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	12.567,02 €
O42 1320 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	0,10 €
A02 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.600,00 €
O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,62 €
O42 3200 22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	6.969,40 €
O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES GUADALEMA	13.602,45 €
O45 9243 22609	FESTEJOS POPULARES PINZON	13.154,19 €
O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES TRAJANO	15.879,23 €
	TOTAL	338.600,97 €

SEGUNDO: MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ERRORES MP 014/2016/TC/004.- Por la conexión con el tipo de modificación presupuestaria de la presente, que la completa para un ajuste definitivo del presupuesto para 2016 con el prorrogado y con los errores contables derivados de problemas informáticos, resulta necesario proceder a la corrección y modificación de determinadas transferencias de crédito del expediente MP 014/2016/TC/004, tal y como se detalla a continuación.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.1 MP 014/2016/TC/004:

CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
B	O42 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	88.733,78 €	91.641,30 €
E	O42 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €	5.163,19 €
F	A01 9200 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €	5.163,19 €
J	I52 9200 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	54.665,52 €	48.137,38 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €	4.703,88 €

<small>Código Seguro de verificación:K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==	PÁGINA	2/4
				
<small>K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==</small>				



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CORRECCIONES CUALITATIVAS TC NEGATIVAS				
	APLICACIÓN MP 014	APLICACIÓN CORRECTA	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
B	O42 9225 12007	O42 9225 12104		
E	O42 9200 13100	R71 9200 13100		
AS	R71 9200 13000	R71 9200 13100	2.782,60 €	6.648,92 € *SE UNIFICA
AT	R71 9200 13002	R71 9200 13100	3.866,32 €	
CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS				
	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
B	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €	11.527,59 €
E	O42 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €	5.163,19 €
F	A01 9228 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €	5.163,19 €
J	I52 9320 12007	RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €	29.812,27 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €	4.703,88 €
CORRECCIONES CUALITATIVAS TC POSITIVAS				
B	O42 9225 12007	042 9225 12104		

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

L M, R, S, AC,AD, AE, AF, AG,AP y AW.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.2 MP 014/2016/TC/004:

CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
1,2	O42 9200 21200	REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS	16.583,24 €	14.485,76 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €	2.378,10 €
CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS				
	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MP 014	IMPORTE CORRECTO
1,2	O42 1570 21200	REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS	6.833,89 €	6.823,89 €

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

3, 8, 10 a 13, 16,19 21 y 23

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para ultimar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, y que por errores contables derivados de problemas informáticos, vienen a completar las modificaciones del expediente MP 014/2016/TC/004, aprobadas el pasado 12/07/2016, y con ello, realizar el ajuste definitivo del presupuesto, en orden a que refleje la imagen fiel de la contabilidad y de la ejecución

Código Seguro de verificación:K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==	PÁGINA	3/4
 K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==				

presupuestaria. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para terminar de unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

<p>Código Seguro de verificación:K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==	PÁGINA	4/4
				
K+z8wnuj8/5U1j1RT6dq/Q==				



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **quince de septiembre de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 4º (143/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 034/2016/TC/001”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

...../.....

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de créditos **034/2016/BC/001** del Presupuesto 2016, en la modalidad de **BAJA DE CRÉDITOS** con cargo aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
152 0110 91347	PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE GASTOS	143.000,00 €
91316	PRÉSTAMO PARA INVERSIONES	143.000,00 €
	TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS	143.000,00 €

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad disponer de financiación inmediata para hacer frente a los gastos correspondientes a la Aportación municipal del PFEA 2015, con aplicación presupuestaria O42 1580 6112201, por importe de los 143.000,00 euros, cuya previsión de financiación era a través de un préstamo para inversiones, pendiente de concertar. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, consiste únicamente en dotar a la administración de 143.000 euros más de fondos propios, dejando de amortizar un préstamo y disminuyendo el préstamo a concertar por otro lado.

Código Seguro de verificación: bdkjLBqZ5VGX1rzvece33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/09/2016	
ID. FIRMA	10.1.90.214	bdkjLBqZ5VGX1rzvece33w==	PÁGINA	1/2



bdkjLBqZ5VGX1rzvece33w==



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **quince de septiembre de dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 6º (145/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 037/2016/TC/013”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

...../.....

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por catorce votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA**:

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de créditos 028/2016/TC/008 del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3400 48914	OTROS CAMPEONATOS Y EVENTOS	9.000,00 €
H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.550,00 €
H23 3400 48902	DEPORTISTAS DE ÉLITE	5.000,00 €
TOTAL		16.550,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3400 22609	EVENTOS DEPORTIVOS	16.550,00 €
TOTAL		16.550,00 €

3º.-JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a la Unidad administrativa de Deportes de un mayor crédito para gastos corrientes para actividades a realizar a lo largo de 2016, teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestaria del capítulo 4 a que hace

Código Seguro de verificación: DY0Kci2sXNPN0TRgAPpZqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	DY0Kci2sXNPN0TRgAPpZqQ==	PÁGINA	1/2
 DY0Kci2sXNPN0TRgAPpZqQ==				